



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 01 de octubre del 2024. -

DICTAMEN TÉCNICO N° 05/2024. -

UOC Municipalidad de Carmen del Paraná

Unidad o Área Requirente: Unidad Operativa de Contrataciones
Funcionaria Responsable: Abg. Stefania Elizabeth Franco



Stefania Elizabeth Franco
MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024. -

LLAMADO DE MENOR CUANTÍA N° 07/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL, CERCADO PERIMETRAL, ESCENARIO, DEPOSITO, Y ARREGLO DE BAÑOS EN LA ESCUELA SARA DE CENTURIÓN – CARAGUATA.-

1.-Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente DICTAMEN TECNICO REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del llamado de menor cuantía, en los términos que se exponen a continuación:

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el Art. 40 Inc. A, la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulare4s, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones Técnicas, Reza lo siguiente:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados. -

La convocante solicita los requerimientos que componen la base licitatoria, teniendo en cuenta lo recomendado por la Empresa Proyectista, quien es la encargada de la Realización de los proyectos con sus Especificaciones Técnicas respectivas, según contrato. Las cuales son generales y no especificando marcas ni procedencias. -

2- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.-

No aplica.-

3.- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-

No Aplica.-



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



4- Otros Argumentos de la UOC.-

Se fundamenta en que los fondos de rubro capital provenientes de Fonaes, recibidas por la Municipalidad de Carmen del Paraná, deben ser ejecutados en obras para escuelas, tal como lo indica la microplanificación 2024, en este caso la Construcción de obras en la Escuela Sara de Centurión de Caraguata, quienes necesitan con suma urgencia la solución a la problemática de la falta de una buena infraestructura, como lo tiene proyectado este Ente Municipal.-

Es mi Dictamen.

Abg. Stefania Franco Miehé

Responsable UOC

